

Adición a la Resolución VD-11964-2021

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA EN ARTES MUSICALES

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 incisos a), ch) y k); 108 y 109 inciso a) y d); así como del Reglamento General de las Oficinas Administrativas del artículo 9, incisos b), c) y d); dispone:

RESULTANDO

- 1.- Por medio de la Resolución VD-11964-2021 del 10 de diciembre de 2021, la Vicerrectoría de Docencia acordó la adscripción del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales a partir del 1º de enero de 2022.
- 2.- Mediante Resolución VD-11964-2021 del 10 de diciembre de 2021, esta adscripción en la Vicerrectoría de Docencia velará por democratizar la enseñanza de las artes musicales y brindará oportunidades artísticas a poblaciones en situación de desventaja social. Para este fin, se debe articular el desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social por medio de proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Acción Social. Cada Unidad Académica deberá tener como mínimo un Proyecto propio de Acción Social inscrito.
- 3.- La Vicerrectoría de Docencia toma en consideración que los proyectos denominados como Etapas Básicas de Músicas e inscritos actualmente en la Vicerrectoría de Acción Social deben hacer un traslado ordenado y eficaz hacia la Vicerrectoría de Docencia, sin afectar los procesos administrativos y académicos durante su etapa de transición.

POR TANTO

- 1.- Se adiciona a la Resolución VD-11964-2021 el siguiente transitorio: “Se establece un período de transición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 para que las Sedes Regionales y la Escuela de Artes Musicales, por medio del Consejo Consultivo del nuevo Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales, concluyan cualquier procedimiento pendiente, con el fin de no afectar aspectos de

Adición a la Resolución VD-11964-2021
Página 2

índole académico y administrativo que pudieran suponer el traslado de las Etapas Básicas de Música desde la Vicerrectoría de Acción Social hacia la Vicerrectoría de Docencia.

NOTIFIQUESE A

Consejo Universitario.
Rectoría.
Vicerrectoría de Acción Social.
Vicerrectoría de Investigación.
Coordinación, Consejo Área de Sedes Regionales.
Dirección Escuela de Artes Musicales.
Dirección Sede Regional de Guanacaste.
Dirección Sede Regional de Occidente.
Dirección Sede Regional del Pacífico.
Dirección Sede Regional del Caribe.
Dirección Sede Regional del Atlántico.
Archivo.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de febrero del 2022.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

JARA